

Morandé 440 Santiago Teléfono: 2390 0800 www.conservador.cl Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 12884 número 19261 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2014, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 4 de mayo de 2015.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 6 de mayo de 2015.

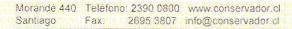


Carátula 9655325



Código de verificación: cpv93541d-0

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.





Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 7 de Mayo del 2015

Del inmueble inscrito a Fojas 12884 Número 19261 del Registro de Propiedad del año 2014 ubicado en la comuna de LO PRADO que corresponde a Departamento número cuarenta y uno, Rol Serviu número dieciséis guión cuarenta y uno del cuarto piso, del edificio o Block número dieciséis, ubicado en calle San Pablo número siete mil setecientos cincuenta, Sector C, de la Población Villa San Pablo Sur, de propiedad de HERNANDEZ PANGUE MARK ANTOINE.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

1) HIPOTECA: a Fs. 7973 Nro. 9143 del Año 2014 en favor de Comando de Bienestar por 634,14.-UF.-

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo DOS inscripción(es) vigente(s).-

- 1) PROHIBICION: a Fs. 6278 Nro. 10301 del Año 2014 en favor de Comando de Bienestar de gravar y enajenar sin autorizacion del acreedor.
- 2) PROHIBICION: a Fs. 6278 Nro. 10302 del Año 2014 en favor de Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano de gravar o enajenar ni celebrar actos o contrato alguno que importe cesión de uso y goce, por el plazo de 5 años.

Santiago, 11 de mayo del año 2015

Derechos \$ 6.600.-

